APROBACIÓN DE EMISIÓN EXTRAORDINARIA DE ESPECIES POSTALES Y FILATÉLICAS

DECRETO N°. 2-97, Aprobado el 02 de Enero de 1997

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 4 del 07 de Enero de 1997

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO:

I

Que Plan Internacional es un Organismo Internacional Humanitario de desarrollo con orientación hacia la niñez, cuyo fin es lograr mejoras duraderas en la calidad de la vida de los niños, potenciando sus derechos e intereses.

II

Que en este mes de Enero se cumple el 60 aniversario de Plan Internacional y la Junta Directiva de Correos de Nicaragua consciente de la importancia que conlleva el desarrollo de los proyectos en pro de la niñez nicaragüense, consideró conveniente la elaboración de una Emisión Extraordinaria de Especies Postales y Filatélicas, conmemorativa de dicho evento.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO DE:
APROBACIÓN DE EMISIÓN EXTRAORDINARIA DE ESPECIES POSTALES Y FILATÉLICAS

Artículo 1.- Se aprueba una Emisión Extraordinaria de Especies Postales y Filatélicas que es la siguiente:

Nombre de la Emisión: Fecha de Circulación

No. 21 60 Aniversario Plan Internacional Enero/97
(Pliego de 20 estampillas)

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5393

Artículo 2.- Se autoriza la emisión y circulación de la Emisión Extraordinaria de Especies Postales y Filatélicas a que se refiere la anterior disposición.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación social sin perjuicio de su publicación en el Diario Oficial, La Gaceta.

Dado en la ciudad de Managua, Casa de la Presidencia, a los dos días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete. **VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5393